



## 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

### 461. Preguntas para respuesta oral en Comisión

**POC/000193-02** *Contestación de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Oral ante la Comisión de Sanidad, formulada por el Procurador D. Manuel Mitadiel Martínez, relativa a cuestiones y aspectos de la gestión del Programa de Cribado Neonatal de Enfermedades Congénitas en Castilla y León, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 212, de 16 de diciembre de 2016, que ha sido evacuada por escrito en virtud del artículo 159.3 del Reglamento de la Cámara.*

#### PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, POC/000193, a la Pregunta con respuesta Oral ante la Comisión de Sanidad, formulada por el Procurador D. Manuel Mitadiel Martínez, relativa a cuestiones y aspectos de la gestión del Programa de Cribado Neonatal de Enfermedades Congénitas en Castilla y León, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 212, de 16 de diciembre de 2016, que ha sido evacuada por escrito en virtud del artículo 159.3 del Reglamento de la Cámara.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 31 de enero de 2017.

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Silvia Clemente Municio

Contestación por escrito a la Pregunta Oral en la Comisión de Sanidad POC. 0900193, formulada por D. Manuel Mitadiel Martínez, Procurador del Grupo Parlamentario Ciudadanos, relativa al Programa de Cribado Neonatal de Enfermedades Congénitas en Castilla y León.

El Programa de Cribado Neonatal de Enfermedades Congénitas se inició vinculado a un proyecto de investigación desarrollado por la Universidad de Valladolid. El tiempo transcurrido y la experiencia de otros servicios autonómicos de salud (en todos ellos esta prestación se realiza desde la red de asistencia sanitaria) hacen recomendable vincularlo a los centros asistenciales. Un criterio compartido por la Universidad de Valladolid que considera que “al tratarse de un servicio de análisis clínicos ya no aporta ningún valor añadido a las líneas de investigación de la Universidad de Valladolid”.

En lo que respecta a los puestos de trabajo que se ha considerado cubrir inicialmente, son los de un responsable de laboratorio, dos técnicos especialistas de laboratorio y un auxiliar administrativo a tiempo parcial. Una vez se realice la ampliación de las pruebas del cribado, los puestos se ampliarán a un técnico especialista de laboratorio más, pasando de dos a tres. La persona responsable del programa es Licenciada en Química por la Facultad de Ciencias Químicas de la Universidad de Salamanca y especialista en Análisis Clínicos (2009-2013). Su experiencia ha sido



adquirida en el Hospital Universitario de La Princesa (Madrid), Hospital Universitario Severo Ochoa (Leganés, Madrid) y Laboratorio de Cribado Neonatal del Hospital Universitario Gregorio Marañón (Madrid). Los dos técnicos especialistas de laboratorio, así como el auxiliar administrativo, tienen experiencia profesional en el CHEMCyL.

Respecto a la financiación del programa, el abono de los gastos subvencionables se realiza previa presentación por la Universidad de la documentación justificativa. En la Orden de subvención actual, se señala el día 31 de octubre como fecha final para la presentación de la documentación, que posteriormente tiene que ser revisada, y una vez aprobada la propuesta por el Secretario General, se fiscaliza el gasto y a partir de ese momento depende de la Consejería de Hacienda su abono. Nos consta que la propuesta de pago se ha realizado el día 21 de diciembre de 2016.

Valladolid, 24 de enero de 2017.

EL CONSEJERO,  
Fdo.: Antonio M.<sup>a</sup> Sáez Aguado.